

DAGROPECA

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA CASTRO S.A.



En mi calidad de Comisario de DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA CASTRO S.A. DAGROPECA S.A. para el año 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente, he examinado el Balance General y el Estado de Perdida y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996.

Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el Libro Talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los Comprobantes de respaldo como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes.

Las resoluciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros constan de un Balance General, Anexo de Cuentas al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; en el que se detalla lo siguiente: Ventas Netas S/. 1'823.399.515,00; Costo de Ventas S/. 1'645.721.640,00; Otros Ingresos S/. 57'628.035,00; dando como resultado una Utilidad Bruta de S/. 235'305.910,00; Menos Gastos Operacionales que suman: S/. 232'798.200,00, S/. 376.157,00 de 15% de Participación de los Trabajadores S/. 626.928,00 por el 25% de Impuesto a la Renta; lo que da como resultado una Utilidad Neta de S/. 1'504.626,00.

Es todo lo que puedo informar en base a la revisión realizada.

Atentamente,

Ing. Margarita García G.
REG. # 08292

